



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 0282 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **25 NOV. 2013**

VISTO, el Memorando N° 2503-2013- GRINF, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes.

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 065-2013-GORE-ICA (derivado de la Adjudicación Directa Pública N° 007-2013-GORE-ICA, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 024-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y la empresa SERPICO E.I.R.L., para la ejecución de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD MEDIANTE REDES PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL CC. PP. SAN MARTIN Y CAMACHO EN LAS PROVINCIAS DE PISCO Y CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA";

Que, mediante Informe N° 1215-2013-SGSL de 12.Nov.2013 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, solicitó la designación del Ing. Homero Flores Tataje como inspector de la citada obra, correspondiendo regularizar la designación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 2503-2013-GRINF, de 15.Nov.2013, la Gerencia Regional de Infraestructura designó al Ing. Homero Flores Tataje como Inspector de Obra.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, con la visación de la Gerencia mencionada; en observancia de las atribuciones conferidas en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR, y conforme al marco normativo que regula las funciones y competencias del Gobierno Regional de Ica;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar al Ing. Homero Flores Tataje como Inspector de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD MEDIANTE REDES PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL CC. PP. SAN MARTIN Y CAMACHO EN LAS PROVINCIAS DE PISCO Y CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA";

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, a la empresa SERPICO E.I.R.L, representada por Roger Pineda Soria con domicilio legal según contrato en la Av. San Martín N° 123, Of. Sot. 6 y 10, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, al Ing. Homero Flores Tataje y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS  
GERENTE REGIONAL

